



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

Protocolo para el caso de presencia y uso de armas dentro de la Facultad de Psicología¹

Objetivo:

Formular una respuesta clara y estandarizada con el fin de preservar la vida y la integridad física de la comunidad universitaria en caso de presencia de arma blanca o de fuego en las instalaciones de la Facultad de Psicología.

Alcance

El presente documento es de aplicación para las instalaciones de la Facultad de Psicología sede Ciudad Universitaria.

Definiciones:

Autoridades universitarias: De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto General de la UNAM, las autoridades universitarias son la Junta de Gobierno, el Consejo Universitario, el Rector, el Patronato, las y los Directores de facultades, escuelas e institutos, y los Consejos Técnicos de las facultades, escuelas y los de Investigación Científica y Humanidades. En este documento se hace referencia de manera concreta a las y los directores de facultades, escuelas e institutos, así como de centros, programas y dependencias administrativas.

Funcionariado universitario: Personal adscrito a la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), entidades o dependencias de la UNAM que se encarguen de la seguridad en su respectivo ámbito de competencia.

¹ El presente Protocolo se elaboró y adaptó a las instalaciones de la Facultad de Psicología, tomando como referencia el *Protocolo para el caso de presencia y uso de armas dentro de entidades, dependencias o zonas comunes de la UNAM*, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. El contenido es revisado y actualizado anualmente por la Comisión Local de Seguridad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

Comunidad universitaria: Alumnado, personal académico, de investigación y administrativo de la UNAM.

Arma de fuego: Máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo. El uso de un arma de fuego podría realizarse al interior o al exterior de las instalaciones universitarias.

Arma blanca: Instrumento que tiene la función de hacer daño, cortar, herir, punzar, punzo-cortar, impactar o contundir y corto-contundente.

Participantes

- Autoridades universitarias
- Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario
- Comisión Local de Seguridad
- Comunidad universitaria
- Funcionariado universitario
- Oficina Jurídica de la entidad
- Brigadistas de Protección Civil
- Servicio Médico de la entidad académica
- Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
 - Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria
 - Dirección General de Atención a la Comunidad
 - Dirección General de Servicios Generales y Movilidad
 - Dirección General de Salud
- Personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Medidas preventivas

- Mantener en óptimas condiciones el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Mantener constante comunicación con personal de vigilancia ubicado en los accesos de las instalaciones.
- Colocar señalización visible en los accesos a las instalaciones con el fin de disuadir el uso o la portación de armas: "Queda estrictamente prohibido



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

ingresar cualquier tipo de arma a la Facultad de Psicología” situación que se encuentra sancionada en la legislación universitaria.

- Mantener el directorio de emergencia actualizado e instalado en áreas comunes y visibles para la comunidad universitaria.
- Gestionar el mantenimiento de teléfonos de emergencia, postes amarillos y botones de auxilio.
- Contar con rutas de evacuación señalizadas y en buen estado.
- Contar con brigadas de protección civil y personal de vigilancia capacitado en temas de prevención y preparación ante situaciones de emergencia.
- Implementar claves para comunicar la emergencia sin alarmar: timbres distintivos y/o palabras clave.
- Difundir campañas en materia de seguridad física y acciones de autocuidado.
- Realizar simulacros de evacuación.
- Solicitar al personal de vigilancia que realice recorridos constantes por las instalaciones universitarias.
- Estar atentas a nuestro entorno, a fin de detectar conductas atípicas e informar a las autoridades universitarias.
- Guardar el contacto de la persona enlace entre la entidad académica con las autoridades de seguridad y protección civil de la UNAM:

Mtro. Guillermo Huerta Juárez
Secretario Administrativo de la Facultad de Psicología
Secretario de la Comisión Local de Seguridad

55 4510 0172

Ubicación: Edificio A, planta baja.

Horario: lunes a viernes de 9 a 20 horas.

Recomendaciones dirigidas:

A las autoridades y funcionariado universitario:

- Difundir el presente Protocolo a la comunidad universitaria de la Facultad de Psicología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- Realizar al menos un simulacro del presente Protocolo al año con la participación de las distintas partes involucradas.
- Actualizar permanentemente el presente Protocolo de acuerdo con las necesidades identificadas en la Facultad de Psicología.
- Actuar con prontitud de manera ordenada y prudente.
- El funcionariado universitario debe facilitar la actuación de las autoridades locales y/o federales evitando que interfiera cualquier persona que se encuentre en el lugar de los hechos (integrantes de la comunidad universitaria, medios de comunicación o personas ajenas a la institución).
- En caso necesario activar el *Protocolo en caso de urgencia médica*.

A la comunidad universitaria:

- En caso de armas de fuego, asumir que éstas están cargadas y listas para usarse.
- Ninguna persona de la comunidad universitaria debe suplantar las actividades que le corresponde realizar a las autoridades competentes, especialmente en cuanto al manejo de armas de fuego.

Niveles de riesgo

El presente Protocolo reconoce cuatro niveles de riesgo.

1. Sospecha razonada. Son los indicios o evidencia que indican la posibilidad que una persona posee o porta un arma dentro de las instalaciones universitarias, Se puede identificar por contacto visual, comentarios de la persona agresora o compañeros, publicación en redes sociales o conductas anormales, entre otras.

2. Hallazgo de un arma. Es cuando una persona percibe por medio de la vista, recibe información o tiene conocimiento que hay un arma dentro del plantel o edificio sin dueño/a aparente.

3. Portación de arma. Es cuando una persona trae consigo un arma de manera tal que pueda utilizarla de inmediato y conlleva la noción de traslado del arma en cuestión.

4. Amenaza o uso de armas. Es la situación en la que una persona o grupo da a entender con palabras o actos que hará uso del arma, cuando se emplea para causar daño a alguien o cuando ésta se detona.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

A continuación se describe cómo proceder en cada uno de estos niveles de riesgo:

1. Procedimiento en caso de sospecha razonada.

1.1. Cualquier persona:

1.1.1. Conservar la calma.

1.1.2. Dar aviso a las autoridades universitarias o funcionariado de la Facultad de Psicología de manera directa, o mediante el uso de botones de auxilio, teléfonos amarillos o la **Línea de Reacción Puma 55 5622 6464**.

1.2. Autoridades universitarias o funcionariado de la Facultad de Psicología

1.2.1. Identificar la existencia de indicios que presuman que una persona trae oculta en su ropa o pertenencias, o que lleva adherido al cuerpo instrumentos u objetos que puedan ser considerados como arma, así como su media filiación.

1.2.2. En aquellos casos positivos de arma de fuego, llamar al 9-1-1 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en la Facultad de Psicología de la UNAM.

1.2.3. Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.

1.2.4. Retirar a la comunidad del entorno inmediato, tratando de aislar a la persona armada.

1.2.5. Siempre y cuando no haya riesgo para la integridad física de la persona, no perder de vista a la persona sospechosa.

1.2.6. Esperar a que llegue el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que sean ellos quienes aborden a la persona que se sospecha lleva el arma consigo.

1.2.7. Al término de lo acontecido, se debe registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

2. Procedimiento en caso de hallazgo de un arma en las instalaciones de la Facultad de Psicología

2.1. Cualquier persona:

2.1.1. Conservar la calma.

2.1.2. No tocar el arma y dejarla en el lugar en que se encuentra.

2.1.3. Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 9-1-1 y notificar la situación.



2.1.4. Dar aviso al funcionariado de la entidad académica.

2.2. Autoridades universitarias o funcionarios de la Facultad de Psicología

2.2.1. Presentarse en el sitio sin demora, con apoyo del personal de vigilancia y personal de la Oficina Jurídica. No alejarse del lugar hasta que esté controlada la situación siempre buscando conservar su integridad física.

2.2.2. Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.

2.2.3. Retirar a la comunidad del entorno inmediato.

2.2.4. Acordonar y resguardar el área para que nadie pueda acceder al arma.

2.2.5. En caso de arma de fuego o de arma blanca con rastros de uso visible, llamar al 9-1-1 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en la Facultad de Psicología para su recolección.

2.2.6. Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que el hallazgo sea de una arma blanca:

- Se recomienda que nadie la toque.
- La Comisión Local de Seguridad debe verificar que sean autoridades universitarias o funcionariado competente quienes se encarguen del retiro de ésta.
- En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará el apoyo de personal de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria para su recolección. Ésta debe ser colocada en un recipiente o bolsa que no esté en contacto con otras superficies.
- Guardar el arma con sumo cuidado evitando tocar directamente su superficie, se deberá usar un trapo, pañuelo o guantes y dejar constancia de dicha acción.
- Elaborar el acta de hechos correspondiente.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de que el hallazgo sea de un arma de fuego:

- Se recomienda que nadie toque el arma de fuego.
- La Comisión Local de Seguridad debe verificar que sean autoridades universitarias o funcionariado competente quienes se encarguen del retiro de ésta.
- En aquellos casos en que esto no sea posible, se solicitará el apoyo de personal de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria para su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

recolección. Ésta debe ser colocada en un recipiente o bolsa que no esté en contacto con otras superficies.

- Elaborar el acta de hechos correspondiente, con el fin de proporcionarla al momento de la entrega del arma al personal adscrito a la Fiscalía o de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

3. Procedimiento en caso de portación de arma dentro de las instalaciones de la Facultad de Psicología.

3.1. Cualquier persona:

- 3.1.1. Conservar la calma.
- 3.1.2. Alejarse con precaución del lugar.
- 3.1.3. Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 9-1-1 y notificar la situación.
- 3.1.4. Dar aviso al funcionariado de la entidad académica.
- 3.1.5. No fotografiar o tomar video del incidente, con la finalidad de evitar ponerse en riesgo.

3.2 Autoridades universitarias o funcionariado de la Facultad de Psicología

- 3.2.1. Presentarse en el sitio sin demora y ubicar a la persona acorde a los datos de su media filiación, con apoyo del personal de vigilancia y de la Oficina Jurídica.
- 3.2.2. Llamar al 9-1-1 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en la Facultad de Psicología.
- 3.2.3. Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.
- 3.2.4. Retirar a la comunidad del entorno inmediato y, en caso necesario, comenzar la evacuación de las instalaciones, de forma ordenada y con el debido cuidado.
- 3.2.5. Como medida preventiva y a fin de evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o la integridad de la persona portadora del arma o de los presentes, para cualquier caso de intervención que se busque entablar conversación con la persona portadora para convencerlo de la entrega del arma, esto deberá hacerse por el personal adscrito a la Fiscalía o de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al ser las personas especialistas en el manejo de la situación.



3.2.6. En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, personal de la Oficina Jurídica deberá interponer la denuncia o querrela correspondiente ante el personal adscrito a la Fiscalía o de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

3.2.7. Registrar el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso que se convenza a la persona portadora que entregue el arma

- Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista a la persona agresora, debido a que al verse vulnerada, puede provocarse daño en su persona.

En caso de que la persona portadora del arma no haya ingresado a la Facultad de Psicología

- Realizar acciones que impidan el acceso de dicha persona, sin comprometer la integridad física de las personas encargadas o terceras.
- Cuando exista la posibilidad, sin poner en riesgo la integridad de la comunidad universitaria, cerrar los accesos a las instalaciones.
- Permitir la intervención de personal de la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención de la persona portadora.

4. Procedimiento en caso de amenaza o uso de arma dentro de las instalaciones de la Facultad de Psicología.

4.1. Cualquier persona:

4.1.1. Conservar la calma.

4.1.2. Alejarse rápidamente con precaución del lugar.

4.1.3. Si hay condiciones de resguardar su integridad física, llamar de inmediato al 9-1-1 y notificar la situación.

4.1.4. Posteriormente dar aviso al funcionariado universitario de la Facultad de Psicología.

4.1.5. No perder tiempo buscando objetos personales (mochila, dispositivos electrónicos).

4.1.6. En caso de estar imposibilitado para alejarse del lugar, colocarse pecho tierra, o protegerse detrás de objetos que sirvan como barrera física, evitando hacer contacto visual con la persona agresora.

4.1.7. Evitar hacer movimientos bruscos.



4.1.8. No intentar desarmar a la persona agresora.

4.1.9. No fotografiar o tomar video del evento, con la finalidad de evitar ponerse en riesgo.

4.2. Autoridades o funcionariado de la Facultad de Psicología

4.2.1. Presentarse en el sitio sin demora y ubicar a la persona agresora acorde a los datos de su media filiación, con apoyo del personal de vigilancia y de personal de la Oficina Jurídica.

4.2.2. Llamar al 9-1-1 e indicar que se establece comunicación por presencia de arma en la Facultad de Psicología de la UNAM.

4.2.3. Dar aviso a las instancias centrales de seguridad universitaria.

4.2.4. Evaluar si es necesario evacuar las instalaciones total o parcialmente. En su caso, retirar a la comunidad del entorno inmediato y comenzar la evacuación de forma ordenada y con el debido cuidado.

4.2.5. Evitar que otras personas se acerquen a la persona portadora del arma.

4.2.6. En la medida de lo posible, no perder de vista a la persona agresora.

4.2.7. En caso de considerar que cualquier intervención pueda poner en riesgo la vida o la integridad, esperar a que llegue personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que sean ellos quienes contengan a la persona agresora.

4.2.8. Una vez concluida la situación de emergencia, acordonar con cinta de precaución alrededor de la escena impidiendo el ingreso de personas y evitando cualquier manipulación de los objetos que puedan ser valorados como indicios o pruebas hasta la llegada del personal adscrito a la Fiscalía.

4.2.9. Una vez terminadas las debidas diligencias, la Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Psicología, previa consulta con la Oficina Jurídica, girará instrucciones expresas para que se levante la zona asegurada.

4.2.10. En caso de que se tenga sospecha de la comisión de un delito, la Oficina Jurídica deberá interponer la denuncia o querrela correspondiente ante el personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana.

4.2.11. Se registrará el incidente en el Sistema de Seguimiento de Incidentes de la UNAM.

En caso de entrega voluntaria y espontánea de un arma:

- Si una persona desea entregar un arma que tiene en su poder, deberá recibirse evitando en la medida de lo posible pasarla de mano a mano.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- Deberá solicitarse que sea colocada sobre una superficie firme y lisa, recabar datos de identificación de la persona que hace la entrega.
- Explicar a la persona que se llamará al 9-1-1 y se dará intervención a las autoridades competentes, además se dará vista a la Fiscalía cuando proceda, por lo que podrá ser contactada más adelante por las autoridades.

En caso que se convenza a la persona agresora de que entregue el arma:

- Resguardar el arma en un área fuera del alcance de otras personas.
- No perder de vista a la persona agresora, debido a que al hacerse notoria su conducta, pudiere provocar algún daño en su persona.
- De ser posible, aislarle en un lugar seguro.
- Esperar el arribo del personal de la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En caso de detonación de arma de fuego o amenaza de uso de arma blanca al exterior de la Facultad de Psicología

- Se coordinarán acciones que impidan el ingreso de dicha persona a las instalaciones, sin comprometer la integridad física de las personas encargadas y/o terceras.
- Cuando exista la posibilidad y sin poner en riesgo la integridad de la comunidad universitaria, se ordenará cerrar los accesos a las instalaciones.
- Se permitirá la intervención del personal de la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que sean ellas quienes aborden y realicen la contención de la persona portadora.

En caso de que se presente alguna situación médica derivada de la presencia o uso de arma

- Activar el *Protocolo en caso de urgencia médica*

Acciones para la continuidad de actividades

- Informar de manera oportuna a la comunidad universitaria sobre lo acontecido, a través de los canales oficiales de comunicación.
- La autoridad universitaria, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, realizarán la evaluación de las instalaciones, equipo y bienes que pudieran resultar dañados y definirán las acciones a efectuar para dar continuidad a las actividades.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD

- La Comisión Local de Seguridad será la encargada de implementar las recomendaciones necesarias en materia de seguridad para la continuidad de actividades.
- Se evaluará la necesidad de poner en marcha un plan de atención y recuperación psicológica individual o grupal previamente establecido, en coordinación con las instancias correspondientes.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, JUNIO 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD



Directorio de emergencia

En Ciudad Universitaria, puedes comunicarte a la **Central de Atención de Emergencias**, al descolgar uno de los teléfonos amarillos ubicados al interior de la entidad, marcar 55 desde cualquier extensión de la UNAM o descargar la aplicación **SOS UNAM** y presionar el botón.

Descarga la aplicación



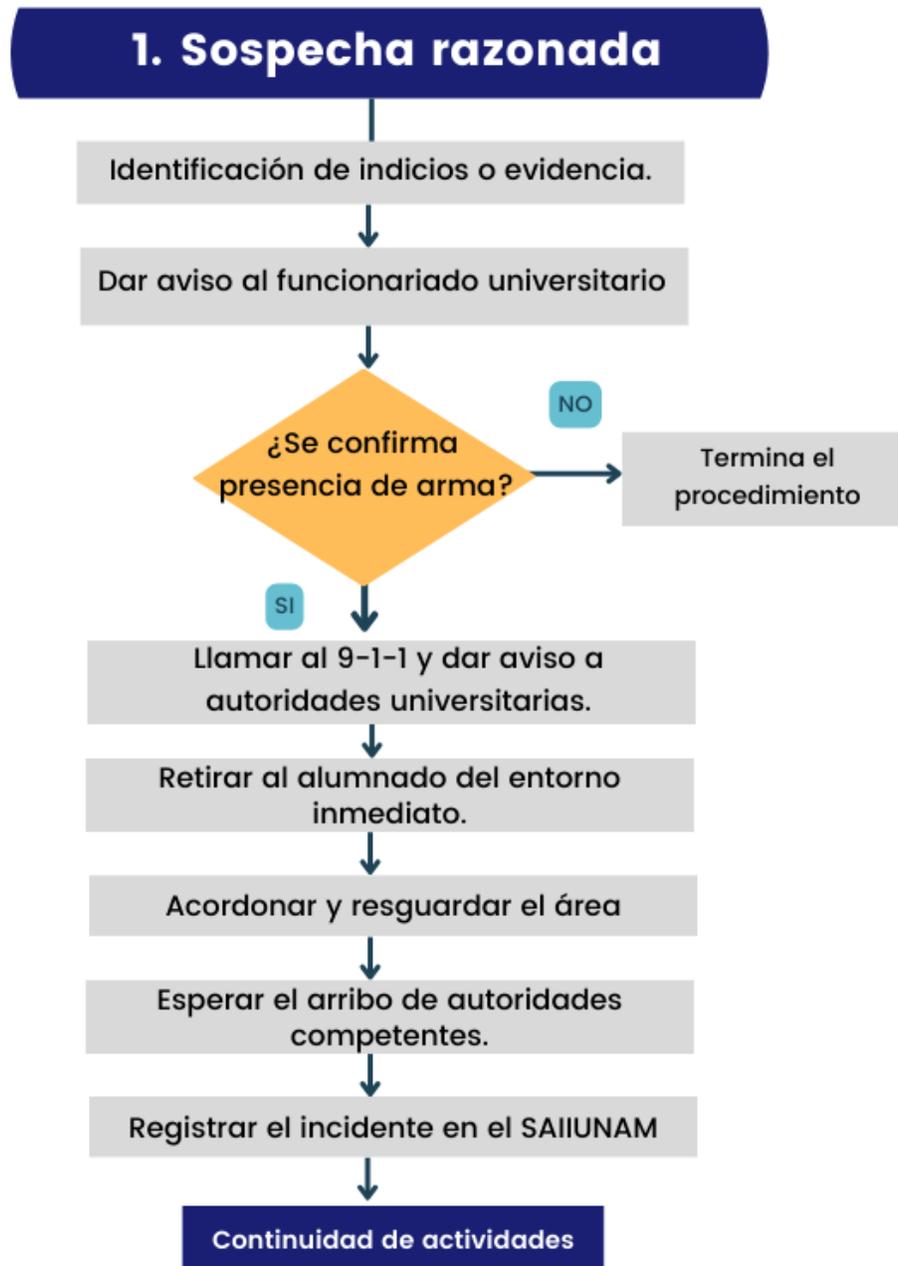
Central de Atención de Emergencias	55 5615 0523
Dirección de Protección Civil y Bomberos	55 5622 6552
Bomberos UNAM	55 5616 1560 55 5622 0565
Dirección General de Atención a la Salud	55 5622 0202
Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género	55 4161 6048
Línea de Reacción PUMA	55 5622 6464
Secretaría Administrativa	55 4510 0172
Servicio Médico del Centro de Servicios Psicológicos	55 5622 2309 55 5622 2214
Apoyo Psicológico- Coordinación de Centros de Formación y Servicios Psicológicos	55 5622 2335
Oficina Jurídica de la Facultad de Psicología	55 5622 2275 ext.: 22 275

Actualización: marzo 2024



Protocolo en caso de presencia y uso de armas dentro de la Facultad de Psicología

Diagrama de flujo por tipo de riesgo





2. Hallazgo de arma

Mantener la calma y no tocar el arma.

¿Hay condiciones ?

NO

Dar aviso al funcionamiento de la Facultad de Psicología

SI

Llamar al 9-1-1

Retirar al alumnado del entorno inmediato.

Arma de fuego

Acordonar o resguardar el área

Autoridades competentes levantan el arma

Arma blanca

Resguardar el área

Autoridades universitarias o autoridades competentes levantan el arma

Elaborar acta de hechos

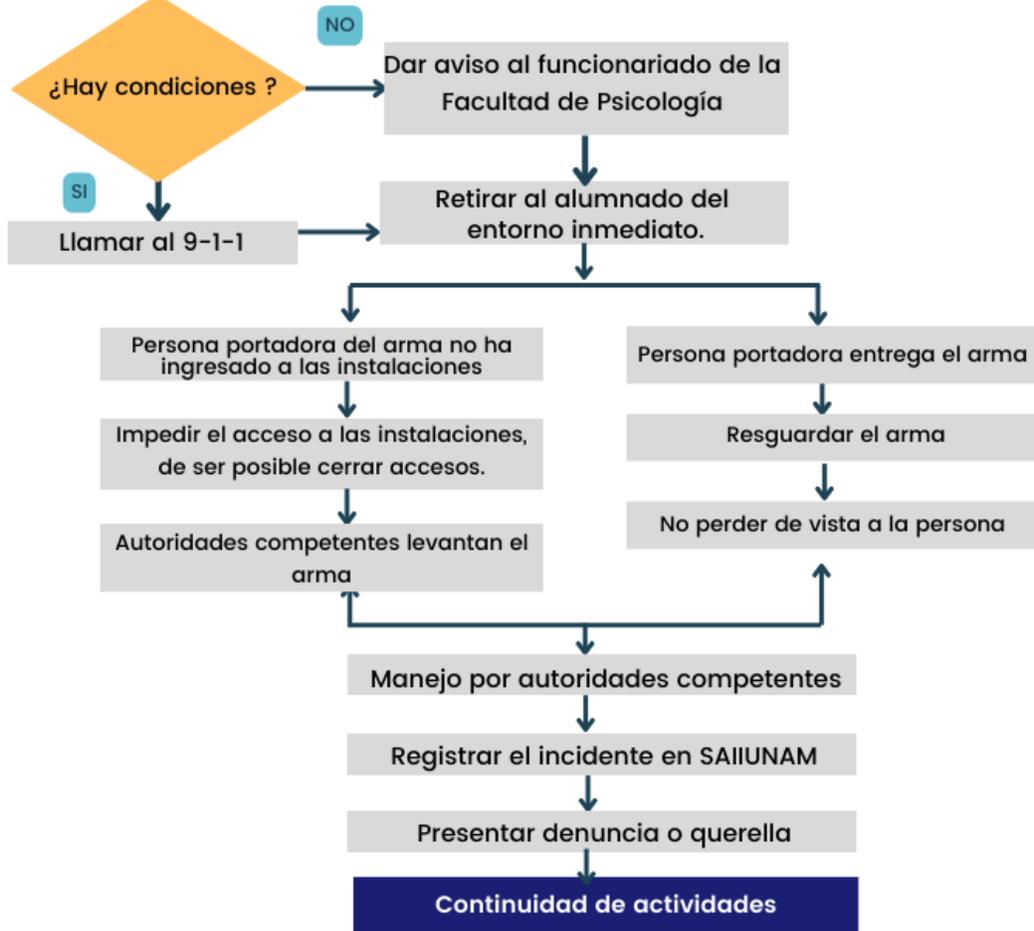
Registrar el incidente en SAIUNAM

Continuidad de actividades



3. Posesión o portación de arma

Mantener la calma y no tocar el arma.





4. Amenaza o uso de arma

